

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00134, indicándose que en audiencia celebrada el día 26 de mayo de 2022, quedó pendiente allegar lo correspondiente a la liquidación de la sociedad conyugal y el poder. Sírvasse proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 189

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00134

CAUSANTE: HUGO HERNÁN HINCAPIE URIBE

SOLICITANTE: HUGO HINCAPIÉ DUQUE

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso sucesorio, se dispone **REQUERIR** al apoderado de la parte solicitante, a fin de que en el término de ejecutoria del este auto, alleguen los documentos indicados en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día 26 de mayo de 2022, referente al poder y a la liquidación conyugal de la cónyuge supérstite ADELFA DUQUE TORO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d80958e009370e841dc313f45683d9762af0fd25ca5e67a08bda256f1d00b43**

Documento generado en 10/06/2022 11:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>